

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2389 /12

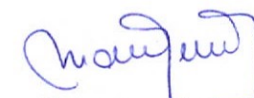
Art. 1°.-MODIFICASE el Art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 2292/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de la localidad de General Deheza a percibir un canon mensual equivalente a \$ 0,120 por m2 de los empresarios, sean éstos personas físicas o jurídicas, que estén radicados y/o que hayan suscripto convenios de radicación industrial en el Predio del Parque Industrial "Adrián P. Urquía", ubicado en Ruta Nacional N°158, dentro de la jurisdicción territorial de esta localidad.

Art. 2°.-COMUNÍQUESE, publíquese, dése copia al Registro Municipal y archívese.-


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil doce.